



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 031-2018-PCO-UNF

Sullana, 09 de marzo de 2018.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14 de octubre de 2016; la Resolución de Comisión Organizadora Nº 081-2017-CO-UNF de fecha 10 de agosto de 2017; la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 001-2018-PCO-UNF de fecha 08 de enero de 2018; la Resolución de Comisión Organizadora Nº 001-2018-CO-UNF de fecha 10 de enero de 2018; el Oficio Nº 165-2018-UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14/10/2016, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los miembros de la Comisión Organizadora:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | Presidente de la Comisión Organizadora |
| Dr. César Leonardo Haro Díaz | Vicepresidente Académico |
| Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | Vicepresidente de Investigación |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la Comisión Técnica que tendrá a cargo el impulso y desarrollo del Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

| | |
|------------------------------------|--|
| Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz | Secretaria General |
| Mg. Alex Lam Reyes | Responsable (e) de Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo |
| Econ. Paula Ruth Otero Michilot | Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto. |
| Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Jefe de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales. |
| Abg. Jeessikha Ubillús Reyes | Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los miembros de la Comisión Técnica, designados en el ARTÍCULO SEGUNDO; tengan a cargo la revisión de las siguientes Condiciones Básicas de Calidad (CBC):

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz | CBC Nº IV |
| Mg. Alex Lam Reyes | CBC Nº III |
| Econ. Paula Ruth Otero Michilot | CBC Nº VI y VII |
| Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | CBC Nº VIII |
| Abg. Jeessikha Ubillús Reyes | CBC Nº I y V |

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015; la Resolución de Presidencia Nº 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016 y la Resolución de Presidencia Nº 013-2016-CO-PC-UNF de fecha 03 de febrero de 2016.

Quinto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 081-2017-CO-UNF de fecha 10/08/2017, se aceptó la propuesta de Vicepresidencia Académica, disponiendo que el docente: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, se encargue provisionalmente de realizar la función de Jefe de Oficina General de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria;

Sexto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 001-2018-PCO-UNF de fecha 08/01/2018, acepta la renuncia y se agradece a la Abg. JEESIKHA UBILLÚS REYES, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como fecha de cese el día 08 de enero de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 001-2018-CO-UNF de fecha 10/01/2018, se dejó sin efecto el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora Nº 139-2016-CO-UNF de fecha 19 de octubre del 2016. Asimismo se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera; el cual establece en su **Artículo 9: "La UNF cuenta con una Oficina de**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 031-2018-PCO-UNF

Sullana, 09 de marzo de 2018.

Gestión de la Calidad Universitaria encargada de planificar, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de mejora de calidad tales como:

- 9.1 **Licenciamiento**
- 9.2 **Acreditación**
- 9.3 **Seguimiento al Graduado**

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 165-2018-UNF-CO-P de fecha 08/03/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a Secretaría General que en reunión de trabajo de fecha 07/03/2018 se tuvo como tema de agenda la organización de la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, el análisis de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-PC-UNF, entre otros; en virtud de lo cual se dispuso la modificación del artículo segundo de la citada resolución en el extremo de reconstituir dicha Comisión, incluyendo al Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque y se deje sin efecto su artículo tercero. En ese sentido solicita proyectar el acto resolutorio pertinente;

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio solicitado mediante Oficio N° 165-2018-UNF-CO-P;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Artículo segundo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14 de octubre de 2016, en el extremo de reconstituir la Comisión Técnica que tendrá a cargo el impulso y desarrollo del Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz | Secretaría General |
| Mg. Alex Fernando Lam Reyes | Jefe de la Dirección General de Administración |
| Econ. Paula Ruth Otero Michilot | Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. |
| Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones |
| Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque | Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria |

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14 de octubre de 2016, en virtud de lo solicitado mediante Oficio N° 165-2018-UNF-CO-P.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14 de octubre de 2016, mantenga su mismo efecto legal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGARA, OGBU, OGEPS, OGCT, OCI, OGI, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA-GENERAL